



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

2010ER11323

**RESOLUCION No. 7861**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto 472 de 2003, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 del 24 de septiembre de 2008, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante radicado 2010ER11323 del 2 de Marzo de 2010, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – (IDU)**, presentó por intermedio del doctor **RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA**, en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos, solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectuar tratamientos silvicultural de unas especies arbóreas ubicadas en espacio público, por interferir en la ejecución del "PROYECTO 421" en la Calle 94 entre Carrera 7 y Autopista Norte, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

## CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, previa visita realizada el día 12 de Marzo de 2010, en la Calle 94 entre Carrera 7 con Autopista Norte, Localidad de Chapinero de esta Ciudad, emitió el Concepto Técnico No. 2010GTS724 del 17 de Marzo de 2010, el cual determinó:

"17 Conservar de PINO, 1 Tala de ALISO, 1 Conservar de ALISO, 1 Conservar de CEDRO, 80 Conservar de ROBLE, 4 Tala de SAUCO, 7 Traslado de SAUCO, 5 Conservar de SAUCO, 1 Tala de CAYENO, 1 Traslado de CAYENO, 2 Conservar de CAYENO, 2 Tala de CEREZO, 5 Conservar de CEREZO, 2 Conservar de CHILCO, 2 Tala de CIPRES, 4 Conservar de CIPRES, 2 Conservar de FEJOA, 16 Tala de URAPAN, 230 Conservar de URAPAN, 3 Conservar de ARRAYAN, 3 Tala de DURAZNO, 1 Conservar de DURAZNO, 1 Conservar de EUGENIA, 1 Conservar de NARANJO, 1 Tala de CHICALA, 1 Conservar de CHICALA, 2 Conservar de MAGNOLIO, 2 Conservar de NAZARENO, 1 Conservar de VENTUROSA, 2 Traslado de CALLISTEMO, 3 Conservar de CALLISTEMO, 1 Tala de PINO LIBRO, 2 Conservar de PINO LIBRO, 1 Tala de Palma Yuca, 14 Conservar de Palma Yuca, 5 Conservar de SANGREGADO, 1 Traslado de HOLLY, 12 Conservar de HOLLY, 15 Conservar de LIQUIDAMBAR, 3 Conservar de P. PATULA, 5 Conservar de ACACIA NEGRA, 1 Tala de C. COMUN, 2 Conservar de C. COMUN, 4 Conservar de P. ROMERON, 4 Conservar de SAUCE, 2 Tala de A.MORADA, 4 Conservar de A. MORADA, 6 Conservar de P. COQUITO, 5 Conservar de ARAUCARIA, 2 Conservar de BUTILON, 10 Tala de A. JAPONESA, 27 Conservar de A. JAPONESA, 1 Conservar de ALCAPARRO, 1 Tala de A. ENANO, 1 Traslado de A. ENANO, 11 Conservar de D. BENJAMIN, 2 Conservar de C. SABANERO, 2 Conservar de E. COMÚN, 11 Conservar de JAZMIN, 2 Traslado de P. ALEJANDRA, 28 Conservar de P. ALEJANDRA, 1 Tala de SIN IDENTIFICAR, 1 Traslado de C. VARIEGADO, 3 Conservar de C. VARIEGADO, 3 Conservar de A. BRACATINGA, 5 Conservar de JAZMIN, 1 Conservar de E. POMARROSO, 15 Conservar de GUAYACAN, 1 Conservar de PLATANO. (...)".

"ACTA GeC 492-09/495. SE RECOMIENDA LA TALA DE CUARENTA Y OCHO, LA PERMANENCIA DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EL TRASLADO DE DIECISIETE INDIVIDUOS (dec) DE LAS ESPECIES DESCRITAS EN EL INVENTARIO FORESTAL DEL CONTRATO IDU 034 DE 2006, A DESARROLLARSE EN LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 Y AUTOPISTA NORTE. A LOS ARBOLES DE TRASLADO SE LES DEBE DAR MANTENIMIENTO POR 36 MESES (PLATEO, RIEGO Y FERTILIZACION). EL IVP CALCULADO NO INCLUYE DESCUENTOS POR DISEÑO PAISAJISTICO, QUE DEBERA PRESENTARSE 30 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE NOTIFICACION, PARA SU APROBACION. LOS TRASLADOS DEBEN SEGUIR LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA PARA BOGOTA E INFORMAR A SDA Y JB LA UBICACION DE LOS ARBOLES DE TRASLADO CON ACTUALIZACION DEL CENSO".





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

Que así mismo manifiesta que: "Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... **NO** requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala **NO GENERA MADERA COMERCIAL**."

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: "El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante la ejecución de **80.7 IVPs**, Individuos Vegetales Plantados. El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, en el SUPERCADÉ de la Carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **C17-17 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**, el valor de **\$11.311.975.00 M/cte** equivalente a un total de **80.7 IVPs** y **21.97 SMMLV**. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**, la suma de **\$515.000.00 Mcte**, los dos formatos de recaudo mencionados deber ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente".

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico."



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

361

*La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.*

*Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud”.*

Que el artículo 5 literal d) del Decreto 472 de 2003, prevé: “Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico”.

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: “...Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación”.

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días (15) hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de individuos arbóreos a intervenir.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2010GTS724 del 17 de Marzo de 2010, está Secretaría dispondrá autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, para efectuar el tratamiento silvicultural en seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diversas especies así; la **TALA** de cuarenta y siete (47) árboles; un (1) ALISO, cuatro (4) SAÚCO, un (1) CAYENO, dos (2) CEREZÓ, dos (2) CIPRÉS, dieciséis (16) URAPAN, tres (3) DURAZNO; un (1) CHICALA, un (1) PINO LIBRO, una (1) PALMA YUCA, un (1) C. COMUN, dos (2) A. MORADA, diez (10) A. JAPONESA, un (1) A. ENANO, un (1) SIN IDENTIFICAR, la **CONSERVACION** de quinientos cincuenta y siete (557) árboles, diecisiete (17) PINO, un





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7061

(1) ALISO, un (1) CEDRO, ochenta (80) ROBLE, cinco (5) SAÚCO, dos (2) CAYENO, cinco (5) CEREZOS, dos (2) CHILCO, cuatro (4) CIPRES, dos (2) FEIJOA, doscientos treinta (230) URAPAN, tres (3) ARRAYAN, un (1) DURAZNO, una (1) EUGENIA, un (1) NARANJO, un (1) CHICALA, dos (2) MAGNOLIO, dos (2) NAZARENO, un (1) VENTUROSA, tres (3) CALLISTEMO, dos (2) PINO LIBRO, catorce (14) PALMA YUCA, cinco (5) SANGREGADO, doce (12) HOLLY, quince (15) LIQUIDAMBAR, tres (3) P. PATULA, cinco (5) ACACIA NEGRA, dos (2) C. COMUN, cuatro (4) P. ROMERON, cuatro (4) SAUCE, cuatro (4) A. MORADA, seis (6) P. COQUITO, cinco (5) ARAUCARIA, dos (2) ABUTILON, veintisiete (27) A. JAPONESA, un (1) ALCAPARRO, once (11) C. BENJAMIN, dos (2) C. SABANERO, dos (2) E. COMUN, once (11) JAZMIN, veintiocho (28) P. ALEJANDRA, tres (3) C. VARIEGADO, tres (3) A. BRACATINGA, cinco (5) JAZMIN, un (1) E. POMARROSO, quince (15) GUAYACAN, un (1) PLATANO, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de quince (15) árboles; siete (7) SAÚCO, un (1) CAYENO, dos (2) CALLISTEMO, un (1) HOLLY, un (1) A. ENANO, dos (2) P. ALEJANDRA, un (1) C. VARIEGADO, ubicados en espacio público Calle 94 entre Carrera 7 y Autopista Norte, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

Que el autorizado deberá ejecutar a los tratamientos conceptuados para BLOQUEO Y TRASLADO, en forma técnica acatando las recomendaciones y sugerencias dadas por el JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, de igual forma deberá efectuar actividades de plateo, riego y fertilización a los arboles objeto de tratamiento durante el término de ejecución de la obra una vez concluida esta, su cuidado le será entregado al Jardín Botánico, informando a esta Secretaría para lo de su competencia.

Que los tratamientos silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los árboles.

Que es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo e informar a esta Secretaría y al Jardín Botánico para lo de su competencia.

Que el Acuerdo Distrital 327 de 2008, por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, determina:



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

(...)

*"Artículo 1. Objetivos. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustará las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

*Parágrafo: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto. (...)"*

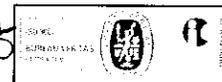
Que no obstante en el concepto técnico 2010GTS724 del 17 de Marzo de 2010, no prever lo inherente al endurecimiento de zonas verdes establecido en el Acuerdo Distrital 327 de 2008, esta Secretaría dispondrá ordenar al autorizado el cumplimiento de la compensación de las zonas verdes, en caso de que las obras generen endurecimiento de zonas verdes, en la misma proporción del área endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.

Que el artículo 14 del Decreto 472 de 2003 prevé: (...) **Precauciones mínimas.** *De acuerdo con lo establecido en el Manual de Arborización para Bogotá, las intervenciones en arborización, manejo, tala o aprovechamiento deberán realizarse y programarse de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido. (...)"*

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiendo:

*"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

*"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización"*.

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario no deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que la viabilidad para la tala de estas especies **NO** genera madera comercial, según concepto técnico 2010GTS724 del 17 de Marzo de 2010.

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"a) El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto"*.

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el valor calculado en Individuos Vegetales Plantados (IVPs), en el referido concepto técnico no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presenta Acto Administrativo, para su respectivo análisis y aprobación en el evento de ser procedente.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7361

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$515.000.00**; los formatos de recaudo deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se cambio la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: que corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al doctor **NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA**, en calidad de Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), NIT., 899.999.081-6**, o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural en seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diversas especies así; la **TALA** de cuarenta y siete (47) árboles; un (1) ALISO, cuatro (4) SAUCO, un (1) CAYENO, dos (2) CEREZO, dos (2) CIPRÉS, dieciséis (16) URAPAN, tres (3) DURAZNO, un (1) CHICALA, un (1) PINO LIBRO, una (1) PALMA YUCA, un (1) C. COMUN, dos (2) A. MORADA, diez (10) A. JAPONESA, un (1) A. ENANO, un (1) SIN IDENTIFICAR, la **CONSERVACION** de quinientos cincuenta y siete (557) árboles, diecisiete (17) PINO, un (1) ALISO, un (1) CEDRO, ochenta (80) ROBLE, cinco (5) SAUCO, dos (2) CAYENO, cinco (5) CEREZOS, dos (2) CHILCO, cuatro (4) CIPRES, dos (2) FEJJOA, doscientos treinta (230) URAPAN, tres (3) ARRAYAN, un (1) DURAZNO, una (1) EUGENIA, un (1) NARANJO, un (1) CHICALA, dos (2) MAGNOLIO, dos (2) NAZARENO, un (1) VENTUROSA, tres (3) CALLISTEMO, dos (2) PINO LIBRO, catorce (14) PALMA YUCA, cinco (5) SANGREGADO, doce (12) HOLLY, quince (15) LIQUIDAMBAR, tres (3) P. PATULA, cinco (5) ACACIA NEGRA, dos (2) C. COMUN, cuatro (4) P. ROMERON, cuatro (4) SAUCE, cuatro (4) A. MORADA, seis (6) P. COQUITO, cinco (5) ARAUCARIA, dos (2) ABUTILON, veintisiete (27) A. JAPONESA, un (1) ALCAPARRO, once (11) C. BENJAMIN, dos (2) C. SABANERO, dos (2) E. COMUN, once (11) JAZMIN, veintiocho (28) P. ALEJANDRA, tres (3) C. VARIEGADO, tres (3) A. BRACATINGA, cinco (5) JAZMIN, un (1) E. POMARROSO, quince (15) GUAYACAN, un (1) PLATANO, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de quince (15) árboles; siete (7) SAUCO, un (1) CAYENO, dos (2) CALLISTEMO, un (1) HOLLY, un (1) A. ENANO, dos (2) P. ALEJANDRA, un (1) C. VARIEGADO, ubicados en espacio público Calle 94 entre Carrera 7 y Autopista Norte, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Cotoneaster pannosa	5	4	0	X				SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
2	Acacia melanoxylon	18	5	0	X				SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS ENADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 7861

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Alfura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	JAZMIN DEL CABO	8	2	0	X				SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
4	CALLISTEMO	2	3	0	X				SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALLISTEMO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
5	NAZARENO	4	4	0	X				SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SIETECUEROS. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
6	CAYENO	8	5	0	X				SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
7	CAYENO	2	2	0	X				SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
8	SAUCO	8	5	0	X				SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
9	PLATANO DE TIERRA FRIA	7	2	0	X				SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PLATANO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7261

						EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
10	CALLISTEMO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALLISTEMO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
11	CALLISTEMO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALLISTEMO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
12	CIPRES	30	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
13	EUCALIPTO COMUN	56	20	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN, DEBIDO A QUE NO INTERIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
14	URAPAN	59	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
15	URAPAN	48	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

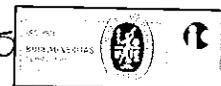
						SUPERMANENCIA.	
16	SAUCO	12	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
17	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
27	SAUCO	12	3	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
28	SAUCO	12	3	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
29	SAUCO	12	2	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
030-A	Palma alejandra	8	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
030-B	Palma alejandra	8	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

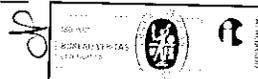
						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
030-C	Palma alejandra	8	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
030-D	Palma alejandra	8	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
030-E	Palma alejandra	8	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
030-F	Palma alejandra	8	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
030-G	Palma alejandra	8	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
030-H	Palma alejandra	8	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

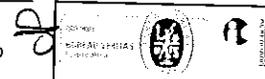
039-I	Palma alejandra	5	2	0	X	PERMITEN SU PERMANENCIA. SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
30	CAUCHO VARIEGADO	3	2	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO VARIEGADO. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
039-J	Palma alejandra	5	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
45	GUAYACAN DE MANIZALES	12	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
045-A	Palma alejandra	5	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
045-B	Palma alejandra	5	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
045-C	Palma alejandra	5	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7361

						DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
46	URAPAN	75	20	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
47	URAPAN	68	20	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
48	Palma Yuca	12	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
49	URAPAN	54	19	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
50	URAPAN	58	19	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
51	Palma alejandra	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

52	Palma alejandra	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
53	Palma alejandra	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
54	Palma alejandra	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
55	Palma alejandra	3	2	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA. PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
56	Palma alejandra	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
57	Palma alejandra	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
58	Palma alejandra	7	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
59	Palma alejandra	8	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
60	Palma alejandra	10	5	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
61	CEREZO	25	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
62	SAUCE LLORON	68	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
63	GUAYACAN DE MANIZALES	51	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
64	JAZMIN DEL CABO	25	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
65	CAUCHO	10	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

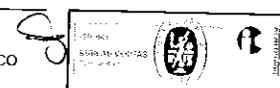
BENJAMIN					UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.		
66	CAUCHO BENJAMIN	8	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
67	GUAYACAN DE MANIZALES	46	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
68	PALMA COQUITO	6	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
69	PALMA COQUITO	6	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
70	PALMA COQUITO	6	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
71	Palma alejandra	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						PERMITEN SU PERMANENCIA.	
72	PALMA COQUITO	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
73	Palma alejandra	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
74	PALMA COQUITO	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
75	Palma alejandra	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
76	Palma alejandra	4	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
77	PALMA COQUITO	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
78	Palma alejandra	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
79	GUAYACAN DE MANIZALES	10	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
80	CAUCHO BENJAMIN	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
81	ROBLE	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
83	holly rojo	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
85	ARAUCARIA REAL	10	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
86	PINO LIBRO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO LIBRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
87	URAPAN	68	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NO 7861

						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
85	URAPAN	74	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
89	URAPAN	43	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
90	URAPAN	104	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
91	URAPAN	75	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
92	CAUCHO VARIEGADO	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO VARIEGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
93	CAUCHO VARIEGADO	3	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO VARIEGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 7361

						PERMITEN SU PERMANENCIA.	
94	CAUCHO BENJAMIN	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
95	ACACIA MORADA	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
96	ACACIA MORADA	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
97	URAPAN	42	19	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
98	ACACIA MORADA	2	1	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
99	ACACIA MORADA	3	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
100	ACACIA MORADA	3	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

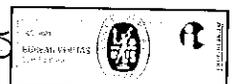
						ESPECIE ACACIA MORADA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
101	Palma Yuca	9	3	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
102	CIPRES	20	10	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
103	CEREZO	24	11	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
104	ACACIA JAPONESA	18	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
105	ACACIA JAPONESA	18	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
106	ACACIA JAPONESA	23	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

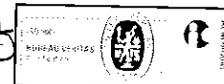
						FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
107	ACACIA JAPONESA	22	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
108	URAPAN	37	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
109	URAPAN	16	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
110	URAPAN	21	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
111	URAPAN	12	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
112	ACACIA BRACATINGA	20	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
113	URAPAN	16	9	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
114	URAPAN	17	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
115	ACACIA BRACATINGA	48	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
116	ACACIA BRACATINGA	39	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
117	ALCAPARRO DOBLE	12	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO GRANDE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
118	URAPAN	15	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
119	URAPAN	27	13	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

361

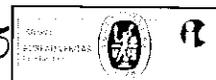
120	ACACIA JAPONESA	38	14	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
121	ACACIA JAPONESA	21	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
122	URAPAN	38	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
123	URAPAN	47	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
124	SAUCE LLORON	14	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
125	SAUCE LLORON	15	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
126	URAPAN	67	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7061

						OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
127	SAUCE LLORON	10	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
128	URAPAN	63	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
129	ACACIA JAPONESA	15	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
130	URAPAN	51	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
131	ACACIA JAPONESA	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
132	ACACIA JAPONESA	42	16	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
133	ACACIA	16	8	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

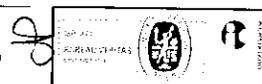
JAPONESA						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
134	URAPAN	63	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
135	ACACIA JAPONESA	52	14	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
136	ACACIA JAPONESA	21	16	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
137	URAPAN	61	17	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
138	PINO PATULA	11	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
139	PINO PATULA	13	0	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

No 7861

						DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
140	URAPAN	30	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
141	URAPAN	57	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
142	URAPAN	56	16	0	1	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
143	URAPAN	95	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
144	URAPAN	96	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
145	URAPAN	59	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7361

146	ACACIA JAPONESA	60	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
147	ACACIA JAPONESA	35	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
148	ACACIA JAPONESA	40	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
149	ACACIA JAPONESA	25	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
150	ACACIA JAPONESA	25	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
151	ACACIA JAPONESA	42	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
152	ACACIA JAPONESA	43	20	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
153	ROBLE	12	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
154	ROBLE	12	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
155	ROBLE	12	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
156	ROBLE	8	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
157	URAPAN	48	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
158	ACACIA JAPONESA	28	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
159	URAPAN	77	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
160	URAPAN	41	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
161	URAPAN	39	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
162	URAPAN	48	20	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
163	ACACIA JAPONESA	42	20	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
164	ACACIA JAPONESA	15	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
165	URAPAN	41	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NO 7361

166	URAPAN	39	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
167	URAPAN	79	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
168	URAPAN	53	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
169	URAPAN	81	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
170	URAPAN	51	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
171	CIPRES	8	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
172	URAPAN	42	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
173	URAPAN	51	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
174	ACACIA JAPONESA	48	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
175	URAPAN	49	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
176	URAPAN	62	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
177	URAPAN	48	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
178	URAPAN	35	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
179	PINO	41	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

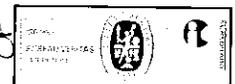
						DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
150	PINO	32	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
151	URAPAN	45	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
152	URAPAN	41	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
153	URAPAN	22	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
154	ACACIA JAPONESA	35	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
155	URAPAN	31	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

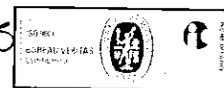
186	URAPAN	22	13	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
187	PINO	39	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
188	URAPAN	25	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
189	URAPAN	51	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
190	PINO	75	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
191	URAPAN	43	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
192	URAPAN	49	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

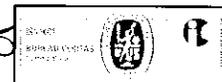
						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
193	URAPAN	61	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
194	URAPAN	52	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
195	URAPAN	45	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
196	URAPAN	30	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
197	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
198	URAPAN	59	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
199	URAPAN	57	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
200	URAPAN	63	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
201	URAPAN	52	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
202	URAPAN	31	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
203	URAPAN	42	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
204	URAPAN	44	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
205	URAPAN	51	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

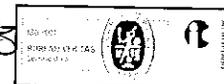
206	URAPAN	59	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
207	URAPAN	56	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
208	URAPAN	59	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
209	URAPAN	51	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
210	URAPAN	53	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
211	URAPAN	68	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
212	URAPAN	28	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
213	URAPAN	56	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
214	URAPAN	42	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
215	URAPAN	57	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
216	URAPAN	53	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
217	URAPAN	81	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
218	URAPAN	63	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
219	URAPAN	67	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7361

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
220	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
221	ROBLE	8	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
222	PINO	40	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
223	ROBLE	4	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
224	ROBLE	12	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
225	PINO	39	12	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

361

226	PINO	53	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
227	URAPAN	62	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
228	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
229	URAPAN	93	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
230	ROBLE	6	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
231	PINO	32	9	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
232	ROBLE	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NO 7861

						FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
233	ROBLE	8	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
234	ROBLE	8	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
235	PINO	45	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
236	ROBLE	8	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
237	ROBLE	4	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
238	URAPAN	59	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
239	PINO	35	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO,	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
240	PINO	30	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
241	EUCALIPTO POMARROSO	12	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POMARROSO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
242	JAZMIN DEL CABO	40	9	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
243	GUAYACAN DE MANIZALES	42	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
244	CEDRO	31	9	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEDRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
246	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

246-A	ARAUCARIA REAL	2	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
247	URAPAN	43	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
248	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
249	URAPAN	55	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
250	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
251	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
252	URAPAN	93	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7851

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
253	URAPAN	42	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
254	URAPAN	57	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
255	URAPAN	127	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
256	URAPAN	48	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
257	URAPAN	39	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
258	URAPAN	43	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
259	URAPAN	58	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7361

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
260	URAPAN	72	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
261	URAPAN	73	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
262	URAPAN	51	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
263	URAPAN	62	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
264	URAPAN	71	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
265	URAPAN	59	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7351

266	URAPAN	70	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
267	URAPAN	45	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
268	ROBLE	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
269	PINO	40	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
270	URAPAN	50	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
271	URAPAN	77	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
272	URAPAN	94	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

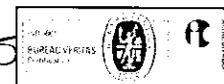
						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
273	URAPAN	97	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
274	PINO	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
275	URAPAN	71	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
276	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
277	CAUCHO SABANERO	22	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
278	ROBLE	6	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
279	URAPAN	19	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

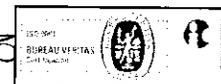
						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
286	URAPAN	18	11	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
281	ROBLE	6	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
282	URAPAN	70	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
283	URAPAN	41	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
283-A	ROBLE	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
284	ROBLE	3	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

285	ROBLE	2	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
286	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
287	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
288	URAPAN	60	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
289	ROBLE	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
290	URAPAN	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
291	URAPAN	60	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
292	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
293	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
294	URAPAN	80	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
295	URAPAN	80	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
296	ROBLE	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
297	ROBLE	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
298	URAPAN	70	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

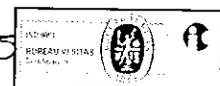
						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
299	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
300	ROBLE	6	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
301	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
302	URAPAN	90	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
303	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
304	URAPAN	95	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

305	URAPAN	96	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
306	URAPAN	80	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
307	ROBLE	2	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
308	URAPAN	70	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
309	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
310	ROBLE	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
311	ROBLE	3	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NO 7861

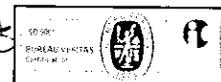
						FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
312	URAPAN	80	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
313	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
314	LIQUIDAMBAR R	6	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
315	LIQUIDAMBAR R	7	6	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
316	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
317	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
318	ROBLE	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

325	LIQUIDAMBAR	5	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
326	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
327	URAPAN	50	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
328	CAUCHO COMUN	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
329	LIQUIDAMBAR	15	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
330	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
331	ROBLE	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7261

						FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
332	URAPAN	70	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
333	PINO	30	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
334	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
335	URAPAN	60	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
336	URAPAN	60	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
337	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
338	URAPAN	70	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
339	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
340	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
341	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
342	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
343	URAPAN	80	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
344	URAPAN	60	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

345	ROBLE	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
346	ROBLE	3	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
347	URAPAN	50	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
348	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
349	PINO	38	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
350	ROBLE	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
351	URAPAN	40	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

No 7861

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
352	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
353	URAPAN	125	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
354	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
355	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
356	ARAUCARIA REAL	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
357	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
358	URAPAN	70	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

							QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
359	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
360	ROBLE	3	2	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
361	ROBLE	3	3	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
362	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
363	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
364	ROBLE	5	3	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7661

365	ROBLE	3	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
366	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
367	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
368	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
369	URAPAN	35	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
370	URAPAN	60	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
371	URAPAN	70	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7881

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
372	CIPRES	15	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
373	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
374	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
375	GUAYACAN DE MANIZALES	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
376	ACACIA JAPONESA	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
377	GUAYACAN DE MANIZALES	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
378	GUAYACAN DE MANIZALES	3	0	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

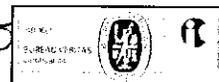




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
379	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
381	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
382	GUAYACAN DE MANIZALES	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
383	GUAYACAN DE MANIZALES	3	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
384	ROBLE	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
385	ROBLE	6	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7984

						EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
407	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
408	ROBLE	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
409	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
410	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
411	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
412	ROBLE	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
413	ROBLE	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

							UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
414	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
415	ROBLE	6	6	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
416	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
417	ROBLE	5	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
418	CEREZO	3	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
419	CEREZO	4	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

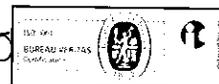
						SU PERMANENCIA.	
420	ROBLE	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
421	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
422	Palma Yuca	5	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
423	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
424	URAPAN	70	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
425	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
426	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

110 7861

						EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
427	URAPAN	60	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
428	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
429	ROBLE	5	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
430	ROBLE	3	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
431	URAPAN	75	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
432	URAPAN	40	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
433	ROBLE	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 7861

							UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
434	PINO	40	10	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
435	ROBLE	4	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
436	URAPAN	40	15	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
437	URAPAN	40	16	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
438	ROBLE	4	3	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
439	ROBLE	4	3	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						PERMANENCIA.	
440	ROBLE	4	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
441	CHILCO	2	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
442	CAUCHO BENJAMIN	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
443	ROBLE	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
444	URAPAN	50	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
445	ROBLE	5	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
446	URAPAN	60	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA	Conservar

WU



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

						EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
447	URAPAN	60	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
448	URAPAN	40	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
449	NAZARENO	2	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SIETECUEROS, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
450	URAPAN	60	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
451	ROBLE	8	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
452	PINO	40	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
453	ROBLE	6	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NO 7857

						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
454	CIPRES	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
455	URAPAN	50	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
456	URAPAN	70	17	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
457	ROBLE	5	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
458	URAPAN	30	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
459	ROBLE	5	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU	Conservar

MM



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

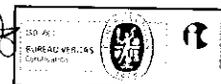
						PERMANENCIA.	
460	URAPAN	15	-	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
461	holly rojo	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
462	holly rojo	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
463	holly rojo	4	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
465	ROBLE	5	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
466	holly rojo	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
467	FEIJOA	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FEIJOA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

361

						DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
468	FELJOA	5	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FELJOA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
469	holly rojo	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
470	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
471	holly rojo	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
472	holly rojo	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
473	JAZMIN DEL CABO	12	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
474	JAZMIN DEL CABO	15	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

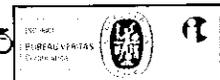
	CABO					UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
475	CALLISTEMO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALLISTEMO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
476	holly rojo	3	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
477	holly rojo	2	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
478	holly rojo	4	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
479	URAPAN	50	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
480	URAPAN	50	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

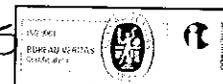
						LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
488	ARAUCARIA REAL	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
489	ACACIA NEGRA	35	9	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
490	JAZMIN DEL CABO	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
491	PINO ROMERON	2	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO ROMERON. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
492	CHICALA	5	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
493	CALLISTEMO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALLISTEMO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
494	JAZMIN DEL	15	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7261

	CABO						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
495	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
496	URAPAN	50	18	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
497	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LAUREL HUESITO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
498	holly rojo	3	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ROJO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
499	ROBLE	5	4	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
500	GUAYACAN DE MANIZALES	15	6	0	X		SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7961

						SU PERMANENCIA.	
501	URAPAN	40	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
502	URAPAN	55	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
503	SAUCO	3	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
504	ROBLE	6	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
505	URAPAN	55	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
506	URAPAN	50	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
507	URAPAN	40	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7081

						EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
505	MAGNOLIO	30	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MAGNOLIO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
509	CAUCHO BENJAMIN	5	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
510	CAUCHO BENJAMIN	6	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
511	JAZMIN DE LA CHINA	1	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
512	JAZMIN DE LA CHINA	1	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
513	JAZMIN DE LA CHINA	1	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
514	JAZMIN DE LA	1	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

CHINA						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
515	JAZMIN DE LA CHINA	1	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
516	Palma Yuca	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
517	Palma Yuca	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
518	Palma Yuca	8	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
519	Palma Yuca	7	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
520	Palma Yuca	6	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						SU PERMANENCIA.	
521	EUCALIPTO COMUN	40	13	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
522	URAPAN	48	15	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
523	ALISO	20	7	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
524	DURAZNO	7	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
525	CEREZO	10	6	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
526	DURAZNO	4	5	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
527	DURAZNO	14	6	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7204

						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
528	DURAZNO	21	6	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
529	CAUCHO COMUN	69	10	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
530	URAPAN	34	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
533	URAPAN	66	19	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
536	ACACIA JAPONESA	25	19	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
538	ACACIA JAPONESA	36	19	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
539	ACACIA JAPONESA	22	19	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
540	ACACIA JAPONESA	23	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
541	ACACIA JAPONESA	41	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
543	ARAUCARIA REAL	30	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
545	PINO LIBRO	5	3	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO LIBRO. DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
546	CAUCHO SABANERO	64	16	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

no 7864

						PERMITEN SU PERMANENCIA.	
547	ARRAYAN	2	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
548	ARRAYAN	2	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
549	ARRAYAN	2	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
553-A	CAUCHO BENJAMIN	8	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
553-B	CAUCHO BENJAMIN	8	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
554	VENTUROSA	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE VENTUROSA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
555	Palmo Yuca	10	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA	Conservar

*Handwritten mark*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
556	CAYENO	3	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
557	CAYENO	1	2	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
558	ALCAPARRO ENANO	3	2	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO ENANO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
559	ALCAPARRO ENANO	3	1	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO ENANO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
560	SAUCO	1	1	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
561	SAUCO	1	1	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7361

						SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	
562	SAUCO	7	3	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
563	URAPAN	62	19	0	X	SE RECOMIENDA EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Conservar
564	CAUCHO BENJAMIN	7	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
565	CIPRES	23	9	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
566	SAUCO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
567	SAUCO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

568	SAUCO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
569	SAUCO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
570	SAUCO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
571	CEREZO	24	8	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
575	Palma alejandra	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
576	Palma alejandra	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA ALEJANDRA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
577	CAUCHO	3	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7861

BENJAMIN						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.
578	CAUCHO VARIEGADO	3	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO VARIEGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA. Conservar
579	URAPAN	50	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. Tala
580	URAPAN	52	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. Tala
581	URAPAN	65	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. Tala
582	URAPAN	45	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. Tala
583	URAPAN	52	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	
584	URAPAN	51	18	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
585	SAUCO	10	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
586	ACACIA NEGRA	28	11	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
590	URAPAN	11	22	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
591	URAPAN	53	22	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
592	URAPAN	87	22	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
593	URAPAN	116	22	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
594	URAPAN	49	22	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
595	ROBLE	9	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
597	PINO PATULA	12	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
601	PINO LIBRO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO LIBRO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
602	EUGENIA	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
603	ROBLE	5	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

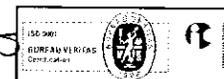
						NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
604	ROBLE	5	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
605	ROBLE	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
606	URAPAN	22	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
607	URAPAN	10	24	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
608	URAPAN	27	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
609	URAPAN	20	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

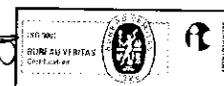
FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.							
610	CEREZO	16	8	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
611	URAPAN	35	10	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
612	MAGNOLIO	17	7	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MAGNOLIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
613	URAPAN	14	8	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
614	URAPAN	8	6	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
615	URAPAN	57	16	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

110

7861

616	URAPAN	39	14	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
617	URAPAN	19	16	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
618	URAPAN	28	18	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
619	SANGREGADO	5	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
620	SANGREGADO	9	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
621	SANGREGADO	9	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
622	SANGREGADO	9	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
623	SANGREGADO	11	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
624	LIQUIDAMBAR	6	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
625	LIQUIDAMBAR	4	3	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
626	LIQUIDAMBAR	5	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
627	LIQUIDAMBAR	5	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
628	LIQUIDAMBAR	6	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						INTERFERIENDO CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPIDEN SU TRASLADO.	
636	ACACIA JAPONESA	40	14	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
637	ACACIA JAPONESA	20	14	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
638	Palma Yuca	10	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
639	PINO ROMERON	6	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO ROMERON, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
640	ACACIA NEGRA	15	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
641	ACACIA NEGRA	30	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

						OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	
642	URAPAN	2	4	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
643	ACACIA NEGRA	30	14	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
644	SAUCO	2	5	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
645	NARANJO	2	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NARANJO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA.	Conservar
646	PINO ROMERON	4	2	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO ROMERON, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS PERMITEN SU PERMANENCIA.	Conservar
647	CHICALA	3	1	0	X	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPIDEN SU TRASLADO.	Tala
648	ALISO	4	1	0	X	SE RECOMIENDA CONSERVAR	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

**ARTÍCULO OCTAVO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000.00) MCTE.**, durante la vigencia del presente acto, el formato deberá ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente; y remitir copia a esta Entidad con destino al expediente **SDA-03-2010-2080**.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince (15) días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de acuerdo a los árboles a intervenir.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Chapinero, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Una vez ejecutoriada enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental del Sector Público de esta Secretaría, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al doctor **NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA**, en calidad de Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, **NIT., 899.999.081-6**, o quién haga sus veces, en la Calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660 - 3534453, de esta Ciudad.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 7861

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Comunicar el contenida de la presente providencia al doctor **RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA**, en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660 - 3534453, de esta Ciudad.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 teléfono 3778899, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos de los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 DIC 2010

**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA  
APROBÓ: ING. WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA  
RADICADO: 2010ER111323 DEL 02-03-2010  
CONCEPTO TÉCNICO: 2010GTS724 DEL 17-03-2010  
EXPEDIENTE: SDA – 03 –2010-2080



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 17 ENE 2011 ( ) días del mes de

del año (20 ), se notifica personalmente el contenido de Resol 17861 Dic 29/10 al señor (a) MIRIAM LIZARAZO BROOKS en su calidad de DIRECTOR TENIENTE JUDICIAL

Identificado (a) con Cédula (a) Ciudadanía n.º 27788.048 de PAMPLONA (N.S) T.º No. del C.S.J., quien fue informado (a) que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Miriam Lizarazo S.  
Dirección: Calle 20 9-20  
Teléfono (s): 3445061  
QUIEN NOTIFICA: DORIAN

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 25 ENE 2011 ( ) del mes de

del año (20 ), se hace constancia de que la presente providencia fue notificada y en firme.

